

CASTRO, 14 de febrero del 2023.

VISTOS:

1. El Oficio N°287 de fecha 02 de junio de 2021 enviado por el Tribunal Electoral Regional de Los Lagos.
2. El Decreto N°405 de fecha 29 de Junio de 2021 de la I. Municipalidad de Castro, sobre la personería del Alcalde Titular.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Oficio N° 71, con fecha 08 de marzo del 2022, que informa segundo año de ejecución del proyecto Luxemburgo Chiloé, por parte del Seremi de Medio Ambiente Región de los Lagos.
2. La estrategia territorial para la prevención y gestión de residuos sólidos domiciliarios en la provincia de Chiloé.
3. Acuerdo de cooperación interinstitucional para el manejo sustentable de los residuos sólidos de gestión municipal en la provincia de Chiloé.

DECRETO:

APRUEBESE, Plan comunal para la prevención y gestión de residuos sólidos de la comuna de Castro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/MGG/jmg

Distribución:

- PROYECTO LUXEMBURGO CHILOÉ
- SECRETARÍA
- DIMAO